



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0128-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 10 de Julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la **Municipalidad Distrital de Camanti**, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501292 de "LIMONCHAYOC"**, que conmemora su 33° Aniversario de Creación Institucional, el día 13 de julio del 2024

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501292 de "LIMONCHAYOC"**, cuenta con 33 años de servicio, impartiendo educación en valores y conocimientos, en los niveles de inicial y primaria en donde sus alumnos alcanzan pleno crecimiento intelectual, moral, físico, social y emocional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501292** de "**LIMONCHAYOC**", de la **Comunidad Campesina de Huacyumbre, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco**, que el 13 de julio del 2024 conmemora su 33° años de Aniversario de Creación Institucional, y; por su intermedio a su Directora Profesora **Nancy Jerillo Paz**, haciendo extensivo el saludo al personal docente y alumnos, augurándoles éxitos en el desarrollo educativo que vienen promoviendo en favor de nuestros estudiantes que son el futuro de nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión y el responsable del Portal de Transparencia Estándar publique la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"